



El expresidente de la Federación Española de Fútbol, Pedro Rocha, vence al TAD

Nos tenemos que remontar a julio de 2024 cuando el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) falló inhabilitar al presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) en aquel momento, **Pedro Rocha**, durante dos años y condenándolo a pagar una multa de 30.000 euros por haber destituido a un empleado de la Federación, el señor **Andreu Camps**, secretario general de la institución.

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º2 de la Audiencia Nacional ha corregido al TAD por **infringir el derecho a ser oído del expresidente** Rocha después de la propuesta de inhabilitación de la resolución del TAD publicada en julio de 2024. Dicho Juzgado estima la demanda del Sr. Rocha y **anula la inhabilitación del expresidente para ostentar cargos federativos deportivos por abuso de autoridad**, a la que también había sido condenado por el TAD. El mencionado Juzgado Central, exige “retroacciones de actuaciones al momento anterior al dictado de la resolución sancionadora”.

Esta resolución obliga al

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |